

\*

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

**VISTO:**

La nota recepcionada en este Cuerpo Deliberativo por parte de vecinos de la ciudad cabecera; y

**CONSIDERANDO:**

Que los frentistas de calle Carlos Gardel entre Av. Fuertes y Maciel plantearon una problemática del sector.

Que en la arteria está prohibido el tránsito de camiones, situación que está indicada mediante cartelería.

Que a pesar de esto, es notoria la circulación de transportes de gran porte, provocando el deterioro en el asfalto.

Que según los vecinos, esta circunstancia se verá incrementada en el período que se avecina, debido al movimiento que surja de la cosecha.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** El H. Concejo Deliberante solicita al área de vialidad conjuntamente con la Dirección de Inspección Municipal, implementen la medida adecuada para evitar el tránsito pesado en el sector referenciado.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de diciembre de 2021.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE